

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 14-2018

Guatemala, 30 de enero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de programar asignaciones para salarios, complementos específicos y prestaciones de ley para el personal bajo el renglón de gasto 031 Jornales, en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **034** de fecha **25 ENE 2018** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/lir

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q2,576,231 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
29	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán)	11	11	2,576,231	2,576,231

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,576,231</u>	<u>2,576,231</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,576,231</u>	<u>2,576,231</u>
Funcionamiento	2,576,231	2,576,231

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q2,576,231)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


DICTAMEN NÚMERO: 034

FECHA: 25 ENE 2018

ASUNTO: LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN (AMSA), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,576,231.-----

Oficio número DAF-AMSA-VALA-033-2018 de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), de fecha 19 de enero de 2018. Registro número 2018-4974 del 19 de enero de 2018.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de acreditar asignaciones a varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir compromisos de salarios y prestaciones del personal por jornal, en el presente año.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 29, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q2,576,231, para programar asignaciones para salarios, complementos específicos y prestaciones de ley para el personal bajo el renglón de gasto 031 Jornales.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), propone debitar asignaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, 163 Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio y 197 Servicios de vigilancia, indicando que cuentan con espacio presupuestario para el efecto.
3. La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), por medio de Resolución interna número 01-2018 del 18 de enero de 2018, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos

- presupuestarios conllevan cambios en las metas físicas de la institución, para la compatibilización de volúmenes de trabajo con el recurso financiero aprobado.
4. La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), en las Resoluciones números RH-001-2018 y RH-002-2018 ambas del 02 de enero de 2018 presenta la programación de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, respectivamente, conforme lo establecen los artículos 36 y 37 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el 2018. Cabe indicar que la programación de Jornales, ya incluye los créditos solicitados en la presente gestión.
 5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
 6. Las autoridades de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Remitir la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con su Resolución aprobatoria, en función de los montos que se debitan en el expediente de mérito en el citado renglón, conforme lo establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
 7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

8. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

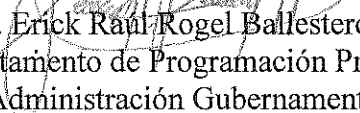
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), por el monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q2,576,231)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto


Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (14) catorce

ASUNTO: LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN (AMSA), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,576,231.-----

CONSIDERANDO: Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), mediante Oficio número DAF-AMSA-VALA-033-2018 de fecha 19 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de asignar recursos en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para programar salarios, complementos específicos y prestaciones de ley para el personal bajo el renglón de gasto 031 Jornales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **034** de fecha **25 ENE 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q2,576,231)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q2,576,231)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a cubrir salarios, complementos específicos y prestaciones de ley para el personal bajo el renglón de gasto 031 Jornales, en el presente ejercicio fiscal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) Asimismo, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	14-2018		30	1	2,018	29
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-33-00-000-001-000-197-0115-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-1,050,000.00	-1,050,000.00
11130016-33-00-000-002-000-029-0115-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-510,996.00	-510,996.00
11130016-33-00-000-002-000-154-0115-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	-681,000.00	-681,000.00
11130016-33-00-000-002-000-163-0115-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO MEDICO,	-13,235.00	-13,235.00
11130016-33-00-000-005-000-029-0115-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-321,000.00	-321,000.00
TOTAL ==>		-2,576,231.00	-2,576,231.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-33-00-000-001-000-031-0115-11-0000-0000	JORNALES	388,411.00	388,411.00
11130016-33-00-000-001-000-033-0115-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	173,977.00	173,977.00
11130016-33-00-000-001-000-071-0115-11-0000-0000	AGUINALDO	29,753.00	29,753.00
11130016-33-00-000-001-000-072-0115-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	43,691.00	43,691.00
11130016-33-00-000-001-000-073-0115-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,000.00	3,000.00
11130016-33-00-000-002-000-031-0115-11-0000-0000	JORNALES	549,486.00	549,486.00
11130016-33-00-000-002-000-033-0115-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	450,061.00	450,061.00
11130016-33-00-000-002-000-071-0115-11-0000-0000	AGUINALDO	37,567.00	37,567.00
11130016-33-00-000-002-000-072-0115-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	77,047.00	77,047.00
11130016-33-00-000-002-000-073-0115-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	5,000.00	5,000.00
11130016-33-00-000-005-000-031-0115-11-0000-0000	JORNALES	422,018.00	422,018.00
11130016-33-00-000-005-000-033-0115-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	300,888.00	300,888.00
11130016-33-00-000-005-000-071-0115-11-0000-0000	AGUINALDO	36,026.00	36,026.00
11130016-33-00-000-005-000-072-0115-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	55,659.00	55,659.00
11130016-33-00-000-005-000-073-0115-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,647.00	3,647.00
TOTAL ==>		2,576,231.00	2,576,231.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		: No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	14-2018		30	1	2,018	29
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-2,576,231.00</u>		<u>2,576,231.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,576,231.00		2,576,231.00	
0000		-2,576,231.00		2,576,231.00
TOTAL		-2,576,231.00		2,576,231.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,576,231.00	2,576,231.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,576,231.00	2,576,231.00
TOTAL:		-2,576,231.00	2,576,231.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	14-2018		30	1	2,018	29
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-2,576,231.00	2,576,231.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-2,576,231.00	2,576,231.00
		60301 Reducción de la contaminación	-2,576,231.00	2,576,231.00
TOTAL:			-2,576,231.00	2,576,231.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
33 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN	-2,576,231.00	2,576,231.00
TOTAL:	-2,576,231.00	2,576,231.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIÁS DEL EJECUTIVO			19	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	14-2018		30	1	2,018	29
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DÍA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
FIRMA

[Handwritten Signature]

Lic. Teresa de Jesús Oliva Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO